

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
INVITACIÓN PUBLICA No. IPS 002 DE 2009**

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia dispuesto por el artículo 4 del decreto 2474 del día 7 de Julio de 2008 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 8° del mismo decreto y atendiendo a los lineamientos del Decreto 3576 de 2009, procede a convocar públicamente a los interesados en participar en la invitación pública No. IPS 002 de 2009, que busca la contratación del Suministro de barómetro-altímetro análogo, anemómetro, termohigrometro análogo y equipo de destilación, según las condiciones definidas en el Estudio Previo, y **CONVOCA** a la ciudadanía en general, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, organizaciones no gubernamentales, Cámara de Comercio, Asociaciones o Universidades, Particulares, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, a participar en el proceso PRE-contractual (Etapa preparatoria, Etapa de selección del proponente) contractual y post- contractual del proceso de selección antes señalado.

El estudio previo en donde se encuentran las condiciones generales y especiales para participar pueden consultarse por los interesados en la oficina Jurídica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO sede central Pasto ubicada en la calle 25 No. 7-este 84 Finca Lope vía la Carolina de la ciudad de Pasto, ó en la página Web www.contratos.gov.co

1. OBJETO: Suministro de barómetro- altímetro análogo, anemómetro, termohigrometro análogo y equipo de destilación, para medición in situ de parámetros climatológicos como velocidad de viento, presión barométrica, temperatura y humedad relativa, con el fin de garantizar la validez de los resultados emitidos por la Autoridad Ambiental en los diferentes muestreos realizados.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Contratista debe garantizar que el suministro de los equipos para medición in situ de parámetros climatológicos se realizará bajo las condiciones técnicas, calidad, cantidades, lugar y fecha de entrega previamente establecida. CORPONARIÑO a través del Interventor podrá rechazar los materiales o elementos suministrados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. Los bienes rechazados deberán ser reemplazados a más tardar dentro de los dos días siguientes, sin costo adicional para CORPONARIÑO.

Las siguientes son las especificaciones técnicas a contratar:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Barómetro-altímetro análogo - que pueda medir presión barométrica y proporcione la altura sobre el nivel del mar.	Unidad	1
Anemómetro – que pueda medir la velocidad del viento con rangos superiores a 3 m/s	Unidad	1
Termo higrómetro análogo - el cual pueda medir temperatura ambiente entre un rango de 0 a 45 °C y que mida humedades relativas de 0 hasta 100%	Unidad	2
Equipo de destilación completo – que contenga balón de fondo redondo con desprendimiento lateral, condensador recto, 3 metros de manguera de 8x 12, vaso plástico de 250 ml, 2 tapones con perforación para el refrigerante y para termómetro, perlas de vidrio, soporte	Unidad	1

universal, pinza de sujeción, termómetro de -10 a 110 °C, nuez doble, pinza tipo araña, estuche de cartón.		
--	--	--

3.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido por la invitación pública, el contrato y la oferta.
2. El proveedor se compromete a entregar a CORPONARIÑO la totalidad de elementos requeridos dentro de un término máximo de quince (15) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se hará la entrega de los suministros, de acuerdo al requerimiento que el interventor haga al contratista.
3. El transporte, cargue y descargue de los suministros desde el sitio de depósito al sitio de entrega, serán de responsabilidad del contratista, y no generaran costo alguno para CORPONARIÑO. De igual forma la pérdida o daños por transporte o cualquier tipo de incidente que generen deterioro, sustracción, modificación y hurto serán responsabilidad del contratista.
4. Si alguno o algunos de los bienes suministrados son rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, CORPONARIÑO según criterio técnico debidamente soportado, podrá solicitar el cambio al CONTRATISTA, quien lo deberá efectuar de inmediato y sin costo para CORPONARIÑO.
5. Entregar a CORPONARIÑO una vez perfeccionado el contrato, la garantía única y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.
6. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio de suministro objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
7. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe CORPONARIÑO y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.

4. FACTORES DE SELECCIÓN

El único criterio de selección a tener en cuenta para el presente proceso de selección abreviada, de conformidad en lo establecido en el artículo 12 del decreto 2474 de 2008 y considerando que el suministro de los insumos de los equipos de medición de parámetros climatológicos, encaja dentro de los denominados como bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, será el precio.

FACTOR	PUNTAJE
1. Capacidad Jurídica	<i>Habilitante</i>
2. Capacidad financiera	<i>Habilitante</i>
3. Experiencia	<i>Habilitante</i>
4. Factor Económico	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	100 puntos

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA. Esta evaluación tiene por objeto, el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el presente aviso, en los aspectos jurídicos. Esta evaluación habilita o inhabilita la propuesta para su evaluación, para tal efecto debe aportarse:

- 4.1.1 Si el oferente es una persona jurídica debe aportar certificado de existencia y representación legal; entratándose de personas naturales deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva cámara de comercio. En los dos casos con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- 4.1.2 Registro Único Tributario (RUT) de Persona Jurídica o Persona Natural.
- 4.1.3 Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de Persona Natural.
- 4.1.4 Libreta Militar del Representante Legal o de Persona Natural, siempre que se trate de hombre menor de 50 años.
- 4.1.5 Pasado Judicial cuando el oferente sea persona natural.

4.1.6 Recibos de salud y pensiones tratándose de personas naturales. Si el oferente es una persona jurídica el oferente de conformidad con lo consagrado en el artículo 22 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados dentro de los seis meses anteriores.

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación financiera para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente aviso y habilita o inhabilita la propuesta para la evaluación de los factores relacionados más adelante. La verificación de los aspectos financieros se realizará así:

4.2. 1 El activo vinculado de cámara de comercio debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.

4.2.2 Si el activo vinculado de cámara de comercio es menor, se debe entregar el estado financiero o Balance General, acompañado de la respectiva tarjeta profesional del contador que efectuó tal documento.

Los proponentes deben entregar el balance general con corte a 30 de junio de 2009 para realizar la verificación.

4.3 EXPERIENCIA. Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos, inhabilita la propuesta y no será susceptible de evaluación de los criterios que asignan puntaje. La verificación de las condiciones de experiencia se efectuará en consideración a la experiencia del proponente, por antigüedad, de la siguiente manera:

- La experiencia que deberá acreditar es mínimo de 1 año y se contará a partir de la fecha de inscripción cámara de comercio.

5. FACTORES DE EVALUACION: El único factor de evaluación es el precio, razón por la cual el contrato se adjudicará a la oferta económica más baja.

Entiéndase como oferta más favorable para la Corporación aquella que represente el menor costo en su ejecución. Así las cosas, para el caso de oferentes del Régimen Simplificado, al precio ofertado, la entidad sumará todos los costos que la entidad debe asumir, con el fin de determinar el costo real de la oferta.

6. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial que CORPONARIÑO ha asignado para el presente proceso de contratación es la suma de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000) M.L., el cual incluye: IVA, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal y además de los costos directos e indirectos que la celebración y ejecución del contrato conlleven.

Para garantizar el pago del futuro contrato, CORPONARIÑO cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	NOMBRE DEL PROYECTO
386	430 902 1-20	\$ 8.406.876	Control y Seguimiento a la Calidad del Aire en el Departamento de Nariño
PRESUPUESTO ASIGNADO			\$ 1.000.000

7. CRONOGRAMA. Las horas determinadas en el presente cronograma se encuentran ajustadas a la Hora Legal Colombiana visible en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación electrónica de la invitación pública (Art. 1 Dec. 3576 de 2008)	5 de noviembre de 2009		www.corponarino.gov.co
Plazo para presentar ofertas. 3 días hábiles	9 de Noviembre de 2009	Horas laborales	En la secretaría de la oficina Jurídica de CORPONARIÑO
Audiencia pública para verificar oferta económica	10 de Noviembre de 2009	2:00 p.m	Sala de Juntas de CORPONARIÑO.
Expedición y publicación del acto de recomendaciones por el comité	10 de Noviembre de 2009	5:00 pm.	www.corponarino.gov.co
Suscripción y perfeccionamiento del contrato.	Tres días siguientes a la realización de audiencia pública.		

7.1 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA De conformidad con lo establecido en el en el decreto 2474 de 2008 y el decreto 3576 de 2009, los documentos que acreditan el cumplimiento de los factores habilitantes y de evaluación deben presentarse en medio mecánico (escrito) y físico debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado, antes de la fecha prevista para el cierre de recepción de estos documentos.

Deberá así mismo, indicar el índice general de la oferta, incluyendo el número de folios que componen el documento descrito. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Estos documentos deben presentarse en original, en sobres separados y cerrados, y deberán estar rotulados de la siguiente forma:

<p>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 002 DE 2009</p> <p>PROPUESTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BARÓMETRO- ALTÍMETRO ANÁLOGO, ANEMÓMETRO, TERMOHIGROMETRO ANÁLOGO Y EQUIPO DE DESTILACIÓN</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

Las propuestas deben ser presentadas de manera personal, y serán radicadas en el libro que para tal efecto disponga la Oficina Jurídica de la Corporación. No serán registradas propuestas que lleguen a la Entidad por correo postal, fax, ni correo electrónico. En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos sin abrir.

Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de recepción de ofertas, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

7.2 PROPUESTAS PARCIALES. CORPONARIÑO NO ACEPTARÁ la presentación de propuestas parciales.

7.3. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN. Los proponentes podrán efectuar la presentación de sus ofertas dentro del plazo previsto en el presente aviso de convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaria de la Oficina Jurídica, dependencia ubicada en la calle 25 No. 7 este 84 finca Lope vía la Carolina de la Ciudad de Pasto (Nariño); entre el 5 de Noviembre y el 9 de Noviembre de 2009, en horario laboral.

Se informa a los interesados que la jornada laboral de los empleados de CORPONARIÑO, fue modificado mediante resolución No. 811 del día 29 de octubre de 2009, motivo por el cual el día sábado 7 de noviembre de 2009, se recepcionarán ofertas en horario de 8 a.m. a 4 p.m.

7.4. AUDIENCIA PÚBLICA PARA VERIFICAR OFERTA ECONOMICA. El día 10 de noviembre de 2009 a las 2:00 p.m, el comité de contratación verificará el cumplimiento de los factores habilitantes del oferente cuya propuesta económica sea la más favorable (menor valor).

En caso de que este oferente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, el comité verificará los factores habilitantes del oferente que haya presentado el segundo menor precio. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta que sea posible obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

7.5 EXPEDICIÓN DEL ACTO DE RECOMENDACIONES DEL COMITÉ: Una vez verificados los factores habilitantes de la propuesta económica más baja, el Comité procederá de la siguiente manera:

7.5.1 Recomendar al Director general celebrar el contrato con el oferente que realice la oferta más favorable para la entidad.

7.5.2 De no existir un oferente habilitado, luego de agotado el trámite del numeral 7.4, el comité recomendará repetir el proceso de selección, siempre que la necesidad persista.

Esta acta será publicada en la página Web de CORPONARIÑO, a más tardar el día hábil siguiente a la celebración de la audiencia.

8.CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Una vez emitido el acto de recomendaciones del Comité de Contratación, El Director General procederá a la celebración del contrato conforme a las recomendaciones allí establecidas, salvo que se presenten por su parte objeciones que deberán ser manifestadas por escrito.

EN REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL PRESENTE AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 002 DE 2009, PARA QUE SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROPUESTO. SE FIRMA POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

(Original con firma)
GLADYZ GUERRERO FAJARDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

(Original con firma)
TERESA ENRÍQUEZ ROSERO
Jefe Oficina Jurídica.

(Original con firma)

JAIRO LASSO MEJIA

Profesional SUBCEA

(Original con firma)

YOLANDA BENAVIDES R.

Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

(Original con firma)

ADRIANA ÑOPEZ DELGADO

Delegado SINTRAMBIENTE